

PROPIEDAD INTELECTUAL
ASIGNATURA PENDIENTE EN EL PLAN CURRICULAR DE LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Gabriel de Jesús Gorjón Gómez¹



SUMARIO: 1) Introducción 2) Como Fundamentación. 3) Antecedentes, características y problemática enfrentada. 4) Propiedad Intelectual. 5) Objetivos curriculares. 6) Justificación. 7) Perfil docente. 8) Propósito. 9) Contribución de la asignatura a las competencias generales, 10) Competencias particulares de la asignatura. 11) Conclusión. 12) Bibliografía

RESUMEN: El presente artículo, establece un análisis para adicionar a la currícula de las universidades públicas la asignatura de propiedad intelectual, porque el nivel más alto de competencia es la propia creatividad y es por ello, que debemos darle la importancia que merece el conocerla. Aporta ventajas competitivas para gran parte de las economías de primer mundo, que basan su riqueza académica y económica en la ciencia aplicada, debidamente protegida y enteramente sustentable.

¹ Síntesis curricular. **Gabriel de Jesús Gorjón Gómez** Es Abogado y tiene Maestría en Derecho Corporativo por la Universidad de Guadalajara, actualmente es Maestro de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, es candidato a Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, con perfil PROMEP. Es miembro de La Academia de Propiedad Intelectual y sus Aplicaciones de la Dirección de Estudios de Licenciatura de la UANL. Es Coordinador de la Oficina de Protección de la Propiedad Intelectual del Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología (CIETT) de la UANL con una estrecha interacción con IMPI y el INDAUTOR. E mail: ggorjón@hotmail.com

PALABRAS CLAVE: Propiedad Intelectual, Universidad Pública, innovación, educación, paradigma, formación Integral, tecnología.

ABSTRACT: The present article, establishes an analysis to add to curricula of the public universities the subject of intellectual property, because the highest level of competition is the own creativity and is for this reason, that we must give the importance him that deserves knowing it. It contributes competitive advantages for great part of the economies of first world that base their academic and economic wealth on applied science, properly protected and entirely viable.

KEYWORDS: Intellectual property, Public University, innovation education, paradigm, Integral formation, technology.

I Introducción

La propuesta de la enseñanza de la Propiedad Intelectual en la universidad pública, como asignatura para su plan curricular es considerada como un área de oportunidad bastante interesante y viable, ya que la globalización impone cambios disruptivos, que, de manera vertiginosa obedecen al *statu quo*² del desarrollo tecnológico.

Promover la generación y transferencia de productos, procesos y servicios altamente competitivos de nuestras Universidades al sector productivo, para la creación de riqueza que beneficie a nuestras instituciones y a la sociedad es una real exigencia para cumplimentar las necesidades creadas por el paradigma contemporáneo de la ciencia aplicada, por lo tanto, al estudiantado en la universidad pública, requerimos darle un espacio académico *ad hoc*,³ ya que esto redundará en su beneficio, para estar a la vanguardia y por ende a la par de los egresados de otras latitudes.

Como parte del aparato crítico de esta investigación se ha considerado, para enriquecer el concepto de estudio como marco de referencia, no sólo el histórico, sino una mezcla de éste con el contemporáneo, lo que nos permitirá contextualizar algo que está tomando un matiz de cotidianeidad y que tal vez

² *statu quo*. (Loc. lat.; literalmente, 'en el estado en que'). 1. m. En la diplomacia, estado de cosas en un determinado momento. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición <http://buscon.rae.es/draeI/>

³ *ad hoc* (Loc. lat.; literalmente, 'para esto'). 1. expr. U. para referirse a lo que se dice o hace solo para un fin determinado. 2. loc. adj. Adecuado, apropiado, dispuesto especialmente para un fin. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición <http://buscon.rae.es/draeI/>

los propios estudiosos de la pedagogía y del derecho han dejado de lado por lo vertiginoso de la vida contemporánea en este nuevo siglo, como lo es el trabajo mismo que realiza el hombre, su origen y evolución que van desde lo más sencillo, hasta la propia revolución tecnológica,⁴ la industrialización y la protección legal dentro de un marco jurídico *ad hoc*.

Trataremos de dar claridad al desarrollo de esta propuesta, una claridad discursiva en la lógica de los argumentos y una claridad intuitiva en la estética y orden de las ideas plasmadas con la finalidad de establecer un muy particular punto de vista, concerniente a la relación que existe entre la propiedad intelectual y su enseñanza, puesto que se considera como asignatura que se encuentra pendiente en el plan curricular, igualmente se ha de ponderar un discernimiento para entender la lógica que envuelve a la propiedad intelectual, que está inmersa en valores axiológicos y pedagógicos en este paradigma.

Hablar en la actualidad sobre protección de la propiedad intelectual, es obligado, ya que ésta se convierte día con día, en una necesidad imperante, debido a que dicha protección aún es incipiente en nuestro país y en otras partes del orbe es utilizada a gran escala y con una velocidad vertiginosa.

2. Como Fundamentación

El presente siglo requiere de innovación continua y esta debe verse reflejada también en los sistemas educativos, por lo tanto, es de nuestra competencia afrontar este reto, adicionando nuevas metas hacia la pertinencia de los programas y la actualización de la oferta educativa a través de estrategias y políticas que impulsen un cambio en la cultura del conocimiento, logrando el fortalecimiento institucional basado en lineamientos y normas internacionales para que nuestros egresados logren competir dentro de los esquemas de la “*manufactura de clase mundial*”⁵.

⁴ Con el nombre de *revolución tecnológica* o **revolución científico-técnica** suele referirse concretamente a las transformaciones técnicas, económicas y sociales de la tercera revolución industrial desde la segunda mitad del siglo XX, aunque también se utiliza muy frecuentemente el término para referirse a las dos primeras grandes transformaciones que han merecido el nombre de revolución económica: la Revolución Neolítica y la Revolución Industrial de los siglos XVIII y XIX. RADOVAN RICHTA: *La civilización en la encrucijada*. Madrid: Editorial Artiach, 1972.; citado por ROMUALDO LOPEZ ZARATE *LA EDUCACION EN EL FUTURO*. (Ensayo comparativo de tres enfoques) http://es.wikipedia.org/wiki/Evoluci%C3%B3n_tecnol%C3%B3gica#Teor.C3.ADA_de_laevoluci.C3.B3n_tecnol.C3.B3gica

⁵ MANUFACTURA DE CLASE MUNDIAL. *Para competir a nivel mundial, las compañías de manufactura ahora requieren de políticas, prácticas y sistemas que eliminen el desperdicio y logren crear valor para el cliente, donde el valor es percibido por los clientes como una combinación de costo, calidad, disponibilidad del producto, servicio, confiabilidad, tiempo de entrega, entregas a tiempo, etc. Ser de clase mundial significa que la compañía puede competir con éxito y lograr utilidades en un ambiente de competencia mundial, en este momento y seguir haciéndolo en el futuro. A continuación enunciare algunas de las características que tienen las compañías que se han catalogado*

Es por ello que se deben superar los sistemas de docencia tradicional⁶, para ...“*mejorar la calidad de la educación; asegurar su pertinencia social; fortalecer la articulación de la educación superior con la ciencia y la tecnología y el sector productivo, y constituir una auténtica red de instituciones de educación superior de clase mundial para insertar a México favorablemente en la sociedad del conocimiento.*”⁷, asumiendo un papel donde deben de sobresalir las competencias del profesor y del alumno, puesto que existen programas de fortalecimiento institucional como PIFI⁸, que promueve entre otros... “*la actualización de planes y programas de estudio la incorporación de enfoques educativos centrados en el estudiante o en el aprendizaje; el establecimiento o la mejora continua de los esquemas de atención individual y en grupo de estudiantes; los estudios de seguimiento de estudiantes, egresados y empleadores; la mejora de las condiciones para el trabajo académico de los profesores y sus estudiantes; el desarrollo de sistemas integrales de información institucional; la adecuación, en su caso, de la normativa institucional*”...⁹, ya que el nivel más alto de las competencias es la propia creatividad, la cual se plasma en todo desarrollo intelectual.

La educación debe transformarse y desplegar la efectividad y creatividad necesarias para superar los retos que impone la globalización;¹⁰ nuestro reto es lograr un progreso fundamentado en una postura abierta a la innovación y al cambio, ya que los conceptos de tecnología y propiedad intelectual son cada vez mayores en nuestro entorno, debemos replantear la oferta educativa y abrirnos a nuevas metas académicas, no sólo para el profesional del derecho, sino de todas las disciplinas de estudio, ya que el universitario que está inmerso en la búsqueda del estado de la técnica,¹¹ logrará la sustentabilidad de sus proyectos.

como de clase mundial, por ejemplo Toyota, Sony, Hewlett Packard, IBM, Ford, Cementos de Yaqui, Pepsico, Tecate entre otras. <http://www.geocities.com/mneria/MANU.html>

⁶ WITKER Velázquez Jorge. *Metodología jurídica*. Mc. Graw Hill. México. 2002. P.P. 238,239.

⁷ <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=40669>

⁸ PIFI: Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional <http://www.anuies.mx/cgi-bin/htsearch>

⁹ **INFORME NACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO**. SESIC, IESALC, UNESCO P. 18 http://www.anuies.mx/e_proyectos/index.php?clave=documentos_especiales.php

¹⁰ **Globalización** es un proceso fundamentalmente económico que consiste en la creciente integración de las distintas economías nacionales en una única economía de mercado mundial. Su definición y apreciación puede variar según el interlocutor. La globalización algunas veces se la relaciona equivocadamente como producto de los organismos internacionales públicos como OMC, FMI y BM, sin embargo, la globalización es un proceso autónomo y un orden espontáneo ajeno a la dirección de tales organismos públicos, y que depende más bien del crecimiento económico, el avance tecnológico y la conectividad humana (transporte y telecomunicaciones). Es discutible relacionar la globalización con una dimensión extra-económica o extra-tecnológica, pero en caso de abarcar cuestiones sociales mundiales (cultura, migración, calidad de vida, etc.) se usa el término *aldea global*. http://es.wikipedia.org/wiki/Concepto_de_globalizacion#Etimolog.C3.ADA

¹¹ **Ley de la Propiedad Industrial. Artículo 17.-** Para determinar que una invención es nueva y resultado de una actividad inventiva se considerará el **estado de la técnica** en la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. Además, para determinar si la invención es nueva, estarán incluidas en el estado de la técnica todas las solicitudes de patente presentadas en

Los estudiantes en áreas como la medicina, ingeniería, biología, las ciencias físicas, la química, las matemáticas, la robótica, nanotecnología o la biotecnología podrán alcanzar el éxito, llevando sus líneas de investigación hacia la frontera del conocimiento, puesto que su trabajo científico estará sustentado en una realidad tangible, esto es, que cada investigador pueda por lo menos obtener una patente en su vida productiva, lo que se traduce en un avance exponencial en la producción de patentes nacionales.

Como atributos institucionales debemos fomentar el espíritu de superación, que nuestros programas de estudio obtengan prestigio por aportaciones de vanguardia, proponiendo soluciones con sentido de anticipación y pertinencia que hagamos de la Universidad pública.

Para cumplir con el propósito de contar con una oferta educativa pertinente, diversificada y de buena calidad, las universidades públicas han venido realizando una serie de actividades¹² que les permiten crecer en su ámbito de competencia académica, por lo que es menester considerar la inclusión de nuevas líneas de estudio para el alumnado, las que deberán marcar la pauta hacia nuevos caminos del saber, mediante el dominio de nuevas técnicas y herramientas pedagógicas, lo que les permitirá tener un perfil especializado para aplicarse a situaciones concretas.

México con anterioridad a esa fecha, que se encuentren en trámite, aunque la publicación a que se refiere el artículo 52 de esta Ley se realice con posterioridad.

¹² • Revisión y actualización de los planes y programas de estudio que ofrecen sus diferentes dependencias. • Inclusión de nuevas opciones terminales y áreas de especialización, en los programas ya existentes. • Apertura de nuevos programas en los niveles de profesional asociado, licenciatura y posgrado, que den respuesta a las necesidades de formación de profesionales para el desarrollo estatal, regional y nacional. • Incorporación de cursos de idiomas en la programación académica, con el propósito de preparar a los estudiantes para su participación en un mercado laboral globalizado, en el cual el manejo de los idiomas se convierte en un activo de singular importancia. Esto ha requerido de la multiplicación de las instalaciones para el aprendizaje de las lenguas como talleres, laboratorios y centros de auto acceso. • Incorporación de cursos de computación en la programación académica y la correspondiente creación de centros de cómputo para uso exclusivo de los alumnos, lo que ha requerido, también, de la multiplicación y modernización constante de la plataforma informática de las instituciones. • Flexibilización curricular y desarrollo de mecanismos para el reconocimiento de estudios que propicien la movilidad de los estudiantes entre dependencias de la misma institución y entre diferentes instituciones con el propósito de ampliar y fortalecer su formación. • Diversificación de las opciones de titulación, entre las que destacan la realización de tesis o tesinas sobre el proyecto de servicio social, prácticas profesionales en empresas, experiencia laboral, presentación de los Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL) que aplica el CENEVAL, etcétera. • Operación de nuevos modelos de enseñanza basados en técnicas pedagógicas innovadoras en las que tiene un peso importante la enseñanza tutorial. Apertura de programas abiertos y/o a distancia que combinan las prácticas convencionales de la educación escolarizada con la utilización intensiva de las tecnologías de la comunicación y computación. • Participación activa en las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), en donde se generan acuerdos, entre otros asuntos, sobre la apertura de nuevos programas de diferentes niveles educativos para formar a los profesionales que requiere el desarrollo estatal y regional. **ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MEXICANAS 1994-2003** ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Documento emitido por el Consejo Nacional.P.P.29.30. <http://www.anuies.mx/ya>

Nuestros egresados deberán ser capaces de desempeñarse con eficiencia en la sociedad del conocimiento, debiendo ser sustentable su desarrollo tecnológico, siempre con el carácter de innovadores y contribuyendo al progreso del país en el contexto internacional, mejorando en forma permanente la formación universitaria y fomentando de igual forma las creaciones artísticas, contribuyendo a la protección del patrimonio y del acervo cultural nacional y universal como verdaderos agentes de cambio social, dándoles instrumentos valiosos para aplicarlos en forma efectiva al salir al mercado productivo.

Existen universidades en otras partes del mundo con una consolidación de sus actividades académicas, ya que cuentan con innovadoras prácticas educativas en sus áreas estratégicas, permitiéndose ser así universidades de clase mundial, que han evolucionado en sus esquemas de enseñanza, mediante las reformas estructurales en específico.

De manera pertinente podemos llegar a consolidarnos de la misma forma, si utilizamos nuestros ejes transversales para la reforma académica, estructurando programas educativos centrados en el aprendizaje de áreas de vanguardia con una perspectiva internacional como una verdadera ECM educacional,¹³ ya que mediante el estudio y debida aplicación de la propiedad intelectual, podemos educar a nuestros estudiantes con el fin de que alcancen su más alto potencial intelectual y crecimiento personal, formando profesionistas, artistas y científicos con habilidades de índole tecnológica y humanista.

Cuando se habla de la generación del conocimiento científico y de su debida aplicación en el campo laboral, no debemos olvidar algo que es muy importante y es la formación integral del estudiante, ya que al fomentar el espíritu de superación tendremos mejores egresados.

3. Antecedentes, características y problemática enfrentada

El tema de la propiedad intelectual se aborda en planes curriculares en las licenciaturas de países más desarrollados, más no así en México y en general Latinoamérica, encontrándose, además que su importancia va asociada al nivel de inventiva e innovación tecnológica, protección de la innovación y desarrollo de cada país, el régimen actual de Propiedad Intelectual constituye la fundación legal de la nueva economía del conocimiento. Los derechos de Propiedad Intelectual son parte integrante del

¹³ ECM: Empresa de Clase Mundial. *LA MANUFACTURA DE CLASE MUNDIAL, ¿ES AUN VIGENTE?* Revista de Ingeniería Industrial – ITC. RII/Ago 2006-Ene 2007 8 6 Año 1 No. 1.. P. 86. M. C. Mauricio Felipe Flores Molina.
www.itc.mx/educacion/maestrias/m_industrial/MANUFACTURA_DE_CLASE_MUNDIAL

nuevo orden económico, que está surgiendo a través de la ola de avances tecnológicos y de liberalización económica.¹⁴

La sociedad y la economía contemporáneas están siendo remodeladas por el progreso de un nuevo paradigma tecnológico, el cual no sólo ha impuesto nuevas estructuras productivas diferentes del capital, de los recursos naturales o de la fuerza de trabajo, sino también, que ha tributado una oferta más diversificada de bienes y servicios basados en el conocimiento y la tecnología, por lo que debemos de ser y estar acordes a la realidad y aplicar nuestra estructura cognitiva a este nuevo paradigma.

En la nueva economía, además de capital y fuerza de trabajo calificada, el factor conocimiento juega un papel decisivo en la creación de riqueza y bienestar, los factores han cambiado la naturaleza de la competitividad entre empresas y países, encontrándose que el nuevo contexto económico y cultural plantea dos retos: En primer término la necesidad de una continua adaptación a las innovaciones tecnológicas para mantener la competencia de las empresas nacionales y lograr el desarrollo sostenible; por otro lado, la protección y desarrollo de las industrias culturales en el nuevo entorno digital de cara a la preservación de la identidad y de la diversidad cultural iberoamericana.

4. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual se define como el conjunto de derechos que otorga el Estado sobre creaciones que tengan, eventualmente, valor comercial. Los poseedores de los títulos de propiedad intelectual tienen derechos exclusivos de explotación, durante un tiempo determinado (exclusividad temporal),¹⁵ sobre un conjunto específico de conocimientos vinculados a la producción y la obtención de beneficios, por lo que un producto o proceso particular puede ser protegido mediante diferentes tipos de DPI¹⁶ simultáneamente.

El motivo de esta investigación es que precisamente hace falta una cultura de protección y defensa de la propiedad intelectual, misma que se divide en dos grandes ramas, como lo son la industrial y la autoral.

La Propiedad Intelectual es inherente al ser humano y la constituyen todos y cada uno de sus pensamientos e ideas, ordenados de tal forma que puedan ser expresados primeramente en forma armónica y entendibles para su aplicación dentro del contexto de la sociedad; es el entendimiento del ser humano cristalizado, plasmado en un soporte material¹⁷ lo que permite darlo a conocer a otros, ya que las ideas por si solas no constituyen ningún derecho,

¹⁴ R. Clein Lawrence. *Ensayos Sobre Aspectos Macroeconómicos de México*. Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C. México. 2000. P.56

¹⁵ Cfr. Artículo 25 de la Ley de Propiedad Industrial. México.

¹⁶ DPI: Defensa de la Propiedad Intelectual.

¹⁷ Ley Federal del Derecho de Autor, México Artículo 5.

puesto que deben ser debidamente concatenadas y estructuradas para que sean asimilables y aplicables.

5. Objetivos curriculares

Ofrecer a los participantes una visión clara y objetiva, y conocimientos sobre la materia de Propiedad Intelectual y sus aplicaciones, a través de temas específicos que desarrollarán las habilidades y destrezas necesarias para identificar puntualmente las innovaciones y creaciones susceptibles de protección, para la correcta elaboración de solicitudes de invenciones y signos distintivos ante el IMPI¹⁸, el INDAUTOR¹⁹ y la SEGOB²⁰, para la obtención de un trámite ágil y estrategias de protección a corto, mediano y largo plazo a través de las figuras jurídicas adecuadas, para la comercialización, utilización y valuación de sus activos de Propiedad Intelectual, además de considerar la obtención de resultados que de manera natural se verán reflejados en la infraestructura universitaria de la siguiente forma:

- Lograr que las investigaciones universitarias sobre productos y procesos que están en vías de desarrollo sean transferidos eficientemente, en el menor plazo posible, al sector productivo.
- Promover ante el sector productivo a la universidad para que reconozca a ésta como fuente para sus innovaciones.
- Propiciar alianzas para proyectos específicos y convenios de colaboración entre Universidad y el sector productivo para transferir tecnología.
- Vincular la oferta tecnológica de la Universidad y la demanda tecnológica de las empresas.
- Incrementar el número de solicitudes de patente que los investigadores de la Universidad presenten ante las oficinas correspondientes.
- Lograr que por concepto de transferencia de tecnología universitaria se generen recursos para solventar la necesidad de crecimiento y modernidad.
- Convertirse en una nueva alternativa de búsqueda y gestión de recursos para la investigación aplicada en la Universidad.
- Educar para impulsar una cultura de innovación que fomente la creación de riqueza en el país.

¹⁸ IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Artículo 3, Fr. IV de la Ley de Propiedad Industrial. México.

¹⁹ INDAUTOR: Instituto Nacional del Derecho de Autor. Artículo 2 de la Ley Federal del Derecho de Autor. México.

²⁰ SEGOB: Siglas de la Secretaría de Gobernación.

- Obtener la certificación y la mejora continua en calidad para las instancias universitarias dedicadas a la generación y prestación de servicios, así como al desarrollo y transferencia de tecnología.
- Resguardar la propiedad intelectual, generar solicitudes de patentes, elaborar convenios, conducir negociaciones de contratos y acuerdos entre Universidad y sector productivo²¹.

En los albores del nuevo milenio, las instituciones públicas de educación superior enfrentan nuevos retos y demandas para lograr plenamente el cumplimiento de sus fines. Bajo este contexto de globalización y competitividad internacional, la Universidad pública debe contar con las estrategias necesarias para ofrecer una educación de excelencia, ligada al desarrollo social, cultural, científico y económico de nuestro país.

6. Justificación.

Haciendo un análisis de los programas de estudios universitarios, se ha detectado que una de las pretensiones de estos programas es el desarrollo de una cultura universitaria compartida con las diferentes licenciaturas y el ampliar y sobretodo actualizar los conocimientos de nuestros egresados, propiciando una visión que conduzca a nuestro estudiantado a desarrollar habilidades que le serán demandadas en la actualidad.

El propósito en el mejoramiento de los programas de estudios es que nuestros estudiantes cuenten con la capacidad académica y la destreza profesional que les permita resolver las dificultades que requieren para su desempeño profesional en un mundo globalizado, mediante una formación integral.

La formación integral significa incorporar en el diseño curricular, nuevos modelos, centrados en el aprendizaje, la construcción de competencias generales y específicas que consideren desde perspectivas multidisciplinarias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que se construyan en concordancia con el contexto histórico, cultural, económico y político, atendiendo asimismo al desarrollo físico y moral del individuo.

Al hablar de “formación integral”, el concepto nos remite a una idea de procesos educativos que toman en cuenta y perciben a los sujetos en su totalidad, ubicando y considerando sus emociones, intelecto, afecto, razón, valores, aptitudes y actitudes, en una visión holística y multidimensional del ser humano.

²¹ GORJÓN Gómez Gabriel de Jesús. *Conferencia Marcas y patentes en el seminario Información de Proyectos de Negocios* en la FASPyN de la UANL. México 2007

Traerá lo siguiente como beneficio para nuestros estudiantes.:

- El tener una herramienta de esta naturaleza, permite al alumnado darle un doble valor a sus estudios, ya que todo profesional sabe que lo que hace vale, y si a esto le sumamos un valor agregado, esto es, la protección de sus innovaciones, sus obras, su material didáctico, sus fotografías, su música y todo lo que pueda materializarse de sus ideas, tiene un valor y esto significa, productividad como investigador y prestigio profesional.
- Los beneficios que derivan de un conocimiento y aplicación de esta materia son entre otros la cultura de la protección de su trabajo, de su labor intelectual, la idea de la autenticidad de sus productos, una fortaleza en el mismo que lo hace único, evita el consumo de productos piratas, le permite tener ingresos extra, ahora bien esto le da también un valor curricular, así como tener una plataforma sólida para hacer valer su derecho frente a terceros que estén replicando o alterando su obra, producto o innovación sin su consentimiento.
- Permiten que nuestros egresados estén a la altura de cualquier otro a nivel mundial, ya que el ámbito de la tecnología y la innovación continua es exigencia actual para cualquier profesionalista.
- Saber identificar el sistema de protección de PI que corresponda a su área de desarrollo, bien sea en las ciencias exactas, bien en las de humanidades para su debida aplicación.

Deben incorporarse nuevos objetivos, ya que la protección de la propiedad intelectual es una condición *sine qua non* de todo trabajo elaborado por universitarios y empresarios, esto es: por qué **todo lo que hacemos, decimos, escribimos y producimos... tiene valor y... debemos darle la debida protección.**

Este proyecto puede hacerse realidad si se desarrollan las competencias para la obtención de información fresca y así los egresados tanto de las carreras de ciencias exactas como las de artes y humanidades, logren posicionar sus investigaciones en los mejores niveles, casi de inmediato a su egreso, puesto que al haber desarrollado sus habilidades de búsquedas del estado de la técnica y el entender que su investigación académica puede ser su proyecto de vida y el inicio de su carrera como investigadores, de manera natural y casi consecutiva, buscarán perfeccionar sus líneas de investigación, generando un círculo virtuoso de investigación y desarrollo académico que permitirá fortalecer a la universidad pública, a conformar sus cuerpos académicos, a consolidarlos y a establecer mejor posicionamiento nacional e internacional.

La propuesta que nos ocupa responde al objetivo de diseñar estrategias para la renovación de los programas, el cual promoverá entre los estudiantes

de las licenciaturas impartidas en las diferentes dependencias de las Universidades públicas, el reconocimiento a la propiedad intelectual, que sobre su obra creada posee un inventor, creador o autor, que efectúa el desarrollo de su intelecto y lo plasma en un soporte material y a través de la exposición clara y objetiva de temas específicos en el campo de la Propiedad Intelectual conocerá los procedimientos que se realizan y los costos involucrados, así como las distintas formas en que la obra creada puede ser protegida ante las instancias nacionales e internacionales responsables de la salvaguarda de éstas.

Cuando se habla de la generación del conocimiento científico y de su debida aplicación en el campo laboral, no debemos olvidar algo que es muy importante y es la formación integral del estudiante, ya que al fomentar el espíritu de superación tendremos mejores egresados.

7. Perfil docente.

Además de los atributos comunes de docente universitario como son: contar con reconocida formación académica, vocación de servicio, compromiso con la institución y la sociedad e interés para desarrollar trabajos de investigación, es menester contar con la debida instrucción en el área de la propiedad intelectual, mediante una capacitación inicial y actualización permanente en el área, ya que la Universidad Pública puede vincularse con otras universidades hermanas, con el propio Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el INDAUTOR, La Secretaría de Gobernación, El Poder Judicial, y todas las instituciones que pueden apoyarnos para fortalecer un cuerpo académico en esta área.

8. Propósito.

Propiciar en el estudiante la adquisición de los conocimientos fundamentales y la operación básica del sistema de la propiedad intelectual en México; así como el proporcionar situaciones de aprendizaje que permitan desarrollar la competencia para detectar la viabilidad y sustentabilidad para la protección de proyectos (propios o de otros creadores) de investigación, literarios y artísticos a lo largo de su desarrollo académico y profesional.

9. Contribución de la asignatura a las competencias generales.

1. Habilidades para el desarrollo de diversas expresiones del pensamiento: lógico, crítico y creativo.

Reconociendo el carácter innovador asociado en cada campo de estudio y su aplicación artística, científica o tecnológica.

2. Manejo efectivo en el uso y gestión de las tecnologías de la información y la comunicación.

Aplicándolas a búsquedas tecnológicas para conocer el estado de la técnica en las innovaciones para su adecuada protección y/o comercialización.

3. Habilidades para la generación y la aplicación de los conocimientos.

Fortaleciendo la justificación de proyectos de investigación para su debida sustentabilidad dentro del marco de la PI.²²

10. Competencias particulares de la asignatura.

1. Capacidad para comprender la propiedad intelectual, modalidades o figuras jurídicas que la representan.
2. Capacidad para aplicar los mecanismos establecidos para la protección de la Propiedad Industrial en materia de Invenciones.
3. Capacidad para aplicar los mecanismos de protección establecidos para Signos distintivos.
4. Capacidad para aplicar los mecanismos de protección de la Propiedad Intelectual en materia de Derechos de Autor y Reservas de Derechos.

11. Conclusión

La intención de esta propuesta, es tratar de asimilar, que la enseñanza de la Propiedad Intelectual es la herramienta más fresca y efectiva que podemos brindar a nuestro estudiantado para combinarla con los idiomas y los esquemas computacionales ayudándoles a descubrir que tiene un valor intrínseco que ha de permitirles obtener cada día mejores instrumentos para fortalecer su esquema de investigación y esto significa, productividad como investigador y prestigio profesional, puesto que tiene un valor personalísimo primeramente y casi de manera simultánea una trascendencia económica y reconocimiento por la sociedad, no meramente como una cuestión laboral, no, ya que la Propiedad Intelectual es más que eso, es dejar los estándares comunes para trascender como sujetos altamente productivos.

En la actualidad la globalización exige que nuestros egresados sean más competitivos y es necesario que los proyectos en que participan sean novedosos y sobretodo bien direccionados. Por esta razón, el estudio de la Propiedad Intelectual como plataforma de la nueva economía basada en el conocimiento, es la herramienta que debidamente inserta en la currícula

²² PI siglas que utiliza la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para referirse a la Propiedad Intelectual, y que en la actualidad se ha generalizado para todos los países que están suscritos a los diversos tratados de cooperación en materia de patentes y que tienen relación con la investigación y desarrollo de ésta.

universitaria permitirá aplicar adecuadamente los conocimientos adquiridos. El difundir la cultura de la protección de innovaciones, obras y signos distintivos, fortalece la sustentabilidad académica y práctica de todo proyecto científico y tecnológico en que participen, lo que contribuirá a incrementar el número de patentes nacionales.

Hoy por hoy, en algunas de nuestras instituciones educativas se imparten materias que tienen que ver con ciertos rubros relativos a la protección de la propiedad intelectual, pero aún hace falta que pensemos un poco como lo hiciera Gramsci,²³ al manifestar que ...“*la ciencia que está más ligada a la política es la pedagogía...*” y por lo tanto al seguir el estándar internacional nos permite ubicarnos de manera muy cercana a esta área de oportunidad para dar el impulso que la academia requiere en este sentido, ya que si bien es cierto, la propiedad intelectual también vale y tiene un costo su protección; igualmente es negociable y por tanto es rentable.

Al hablar de la rentabilidad de ésta, nos referimos a que es valiosa, puesto que la propiedad intelectual es la mejor vía para la construcción de ventajas competitivas sustentables²⁴ y no le hemos dado la importancia que como bien intangible tiene dentro del contexto de la actual sociedad global, de la que nuestro país es parte y por tanto nos hace falta un marco jurídico adecuado para su defensa y sobretodo, que al impartir esta asignatura a nuestro alumnado, nos va a permitir estar a la vanguardia, como parte de las mejores universidades mexicanas, no por tratarse de una asignatura que hasta el momento ha quedado pendiente, sino que es una buena herramienta y es el momento preciso para aprovechar esta área de oportunidad en la academia, no solo para publicar, sino para patentar también, ya que el conocimiento se puede perder si sólo se publica...

12. BIBLIOGRAFÍA

GORJON Gómez Gabriel de Jesús. *Conferencia Marcas y patentes en el seminario Información de Proyectos de Negocios* en la FASPyN de la UANL. México 2007

GRAMSCI Antonio. *La alternativa pedagógica*. Fontamara. México. 1998

JALIFE Daher Mauricio. *Uso y valor de la Propiedad Intelectual. Rol estratégico de los derechos intelectuales*. Gasca SICCO Ediciones. México. 2004

R. Clein Lawrence. *Ensayos Sobre Aspectos Macroeconómicos de México*. Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C. México. 2000

WITKER Velázquez Jorge. *Metodología jurídica*. Mc. Graw Hill. México. 2002

²³ GRAMSCI Antonio. *La alternativa pedagógica*. Fontamara. México. 1998.P.16

²⁴ JALIFE Daher Mauricio, *Uso y valor de la Propiedad Intelectual. Rol estratégico de los derechos intelectuales*. Gasca SICCO Ediciones, México 2004.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA .REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
Vigésima segunda edición.2001

Ley Federal del Derecho de Autor

Ley de la Propiedad Industrial

www.anuies.mx/ya

www.geocities.com/mneria/MANU.htm

www.itc.mx/educacion/maestrias/m_industrial/MANUFACTURA_DE_CLASE_MUNDIAL

www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=40669